



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00188 00

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2022

Da cuenta este Despacho que dentro del informe allegado por **Los Cobos Medical Center SAS** señaló que la accionante con anterioridad había impetrado otra tutela con las mismas partes, identidad fáctica y *causa petendi* la cual fue conocida por el **Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá** dentro del radicado No. **2022-248**, razón por la cual, el Despacho estima necesario oficiar a dicho estrado judicial para que en el término de **8 horas** se sirva remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y de la sentencia de tutela proferida al interior del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al **Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá** para que, en el término de **8 horas** se sirvan remitir con destino a esta sede, copia del escrito de tutela y de la sentencia de tutela proferida al interior de las acciones constitucionales promovidas por la Angela Sofía Cuesta Cruz contra Compensar EPS, radicada bajo el consecutivo 2022-248.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la comunicación de esta decisión la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 132ce1bc7961b81dbd761f0d99dc7c12927aea8d2007ad65fa33159a2b6dd753

Documento generado en 24/03/2022 02:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>